

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000120624

RESOLUCION No. 92-2-1-1- 0001627

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de abril de 1992 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S.A. y la rectificación de la misma mediante escritura pública otorgada el 18 de junio de 1992 ante el mismo Notario.

QUE el señor Francisco Alarcón Fernández-Salvador, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Julio César Rumbica C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1207-IA del 22 de julio de 1992; el mismo que amplía el informe No. 91-2393-IA del 23 de octubre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1403 del 28 de julio de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PLASTICOS ECUATORIANOS S.A. por SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en SEISCIENTAS CINCUENTA NUEVE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en las referidas escrituras.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1- 0001627
PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.

0001627-25

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de octubre de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 JUL 1992



Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

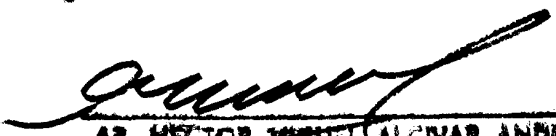
NRdeV/eac
DL/KVdeM
exp. # 4723-67

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy ,

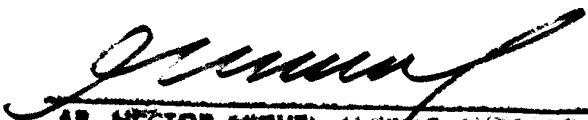
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 15.720 a 15.721, número 1.809 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.857 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas - 10.907 del Registro Mercantil de 1.967; 6.399 de igual Registro de 1.968; 10.415 del mismo Registro de 1.969; 752 del Registro - Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 9.501 del mismo Registro de 1.977; 1.759 de igual Registro de 1.980; 14.081 del propio Registro de 1.982; 17.762 de dicho Registro de 1.984; y, - - 5.330 del mencionado Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 15.723 del Registro Mercantil, Libro de - Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

